

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2016

EXPEDIENTE

H.C.D.

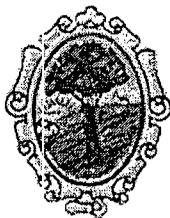
N° 186

Causante:

BLOQUE CONSENSO POR SAN ISIDRO

Objeto:

**PROYECTO DE COMUNICACION
S/SE REALICE UN RELEVAMIENTO DE LAS VEREDAS DEL
DISTRITO.-**



31

*Honorable Concejo Deliberante
de San Isidro
Bloque Consenso por San Isidro*

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El deterioro de las veredas del Partido y la necesidad de establecer acciones para solucionar esa problemática

CONSIDERANDO:

Producto de mi labor como concejal y mi deber de involucrarme con los problemas que me manifiestan los vecinos del partido a fin de buscar las soluciones, presento el presente proyecto a fin de resolver la problemática que a continuación se detalla.

El estado de nuestras veredas no sólo es una cuestión estética sino también de comodidad y seguridad de los peatones. Lamentablemente son permanentes e infructuosos los reclamos de vecinos y transeúntes por el alto deterioro en que se encuentran muchas de ellas.

Si bien el Municipio se ha desligado contrariamente al derecho civil de la obligación de mantener las veredas, el estado Municipal es el encargado de controlar las buenas condiciones, para que la gente transite por lugares seguros.

Se observan distintas sentencias en todo el país derivadas de accidentes causados por veredas en mal estado que han llegado casi de forma unánime a determinar la responsabilidad del Municipio correspondiente, sea como demandado principal o solidario.

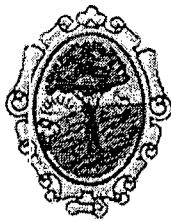
Más allá del control indelegable que debe ejercer el Municipio, otra forma de contribuir a paliar este problema sería implementar un sistema de incentivos para aquellos contribuyentes que cumplen en tiempo y forma con sus obligaciones, con el objetivo de que se reparen y/o embellezcan sus aceras.

Este Concejo debe contribuir a la seguridad de los habitantes y a que la vía pública se mantenga apta para su circulación, procurando cada día hacer de San Isidro una ciudad accesible a su destacable capital cultural.

Que la creación de un Programa Municipal para la adecuación de las veredas, está dirigido a todos los actores de la vida política, económica y social, pero también a cada uno de los ciudadanos como participante activo en la creación de vida pública del Distrito.

Para ello es necesario que el Gobierno Municipal asuma un papel activo como catalizador y animador en la adecuación de veredas, contribuyendo a la mejora de la imagen del Distrito, cuya estructura es favorable al turismo

Además este programa sería preventivo de accidentes en la vía pública y que los mismos afectan generalmente a los ciudadanos de los dos extremos de la vida, nuestros mayores y los niños



31

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro Bloque Consenso por San Isidro

Asimismo fomentar el acomodamiento de veredas garantizaría puestos de trabajo en los distintos ámbitos de servicio que rodean el mundo de la construcción.

En este ámbito, la legislación sobre planificación local deberá ofrecer la posibilidad de experimentar nuevas formas de desarrollo urbano y de ordenación del centro. Las estructuras urbanas complejas, con un aprovechamiento económico mixto, han demostrado ser condiciones óptimas para realizar este tipo de programas.

Debe formularse prioridades de necesidades zona de arreglo de veredas, a partir de un análisis detallado de la situación y del establecimiento de objetivos derivados con el consiguiente calendario de prioridades.

En este sentido, no deben faltar las consideraciones relativas a la financiación y es absolutamente necesario un amplio consenso social para el fomento de la adecuación de las veredas.

Es por ello que haciendo uso de la facultad establecida en el artículo 77 *in fine* de la ley orgánica municipal y de los argumentos expuestos solicito a mis pares la aprobación del siguiente proyecto de comunicación.

PROYECTO COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que a través de los organismos técnicos correspondientes, realice un relevamiento de las veredas del Distrito e implemente un programa que contemple la reparación de veredas a cargo del Municipio, cuando estas resulten dañadas por la obra pública tanto nacional, como provincial y municipal, o bien por el crecimiento de las raíces de los árboles.

Artículo 2º.- Facúltese al Departamento Ejecutivo, a tal fin, para realizar convenios con vecinos y comerciantes del Distrito de San Isidro

Artículo 3º.- Los vecinos y comerciantes que quieran opcionalmente realizar la adecuación de veredas por propia iniciativa, y no cuenten con recursos suficientes, tendrán el descuento que el D.E. establezca en la tasas de ABL, Comercio e Industria.

Artículo 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo

Federico Galay
PRESIDENTE
BLOQUE CONSENSO POR SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

HONOR

Enl

13.C

LIBRO:

REMIT

A:

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante
en su sesión de fecha 15/06/2016.....pase el presente

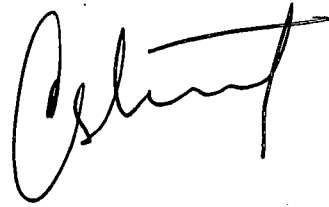
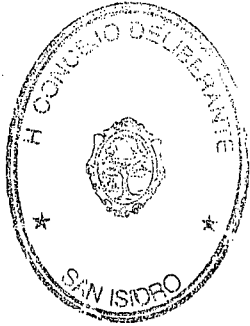
expediente para su dictámen a la Comisión de

Planificación Urbana y 1/2 Ambiente

SAN ISIDRO 16 de JUNIO de 2016:-



GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO



DR. CARLOS A. CASTELLANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO